



## INFORMACIONES

Oficinas de la Subdirección de Deportes  
y Recreación.  
Avenida Rondizzoni N° 1859 (interior  
Parque O'Higgins)

Correo Electrónico:  
deportes@munistgo.cl  
Fono: 2 23867396 -97 -98

## BASES DE POSTULACIÓN

### BECA DEPORTISTAS DESTACADOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO 2021

#### 1. DESCRIPCIÓN

La Beca Deportistas Destacados de la Ilustre Municipalidad de Santiago, consiste en un aporte económico que se entrega, a través de la Subdirección de Deportes y Recreación, a personas naturales de la comuna de Santiago que desarrollan prácticas deportivas y se han destacado a nivel comunal, regional, nacional o internacional.

Esta Beca considera en su asignación la proyección deportiva a la alta competencia y el nivel socioeconómico de los postulantes.

#### 2. OBJETIVO

Respaldar el desarrollo deportivo, con miras al alto rendimiento a nivel comunal, regional, nacional e internacional preferentemente en niños, niñas y jóvenes, de la comuna de Santiago.

#### 3. QUIÉNES PUEDEN POSTULAR

Todas aquellas personas naturales, mayores de 12 años y residentes de la comuna de Santiago, que cumplan con los requisitos establecidos en el punto N° 7 de estas Bases.

#### 4. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

**Con el propósito de beneficiar el rendimiento deportivo de los vecinos de nuestra comuna se han establecido los siguientes criterios de asignación:**

- Que el beneficio otorgado por la Beca Deportistas Destacados, se constituya en un elemento que favorezca la igualdad de oportunidades.
- Que el beneficio que otorga esta Beca, constituya un complemento económico para los vecinos y vecinas que practican deporte, en forma amateur o a nivel federado sin financiamiento, dentro de la Comuna.
- Que el deportista amateur o federado sin financiamiento, que postule, cuente con el reconocimiento de una organización deportiva, legalmente constituida o el de un Establecimiento Educacional.

#### 5. PRIORIZACIÓN DE LA BECA PARA SITUACIONES ESPECIALES

La Subdirección de Deportes y Recreación, se reserva el derecho de resguardar recursos para aquellas disciplinas, cuyo desarrollo, sea de interés para la comuna de Santiago.

#### 6. EXCLUSIONES

**Se excluyen de la posibilidad de postular a esta Beca a:**

- Todos los deportistas profesionales o que reciben otro tipo de apoyo económico (en dinero), de forma regular del IND o ADO Chile.

- Todos aquellos deportistas que estén o hayan recibido otro apoyo económico (en dinero) de otro municipio, en los últimos dos (2) años.

- Personal municipal, cualquiera sea su condición jurídica, inclusive el personal a honorarios, y sus parientes hasta segundo grado de consanguinidad y/o afinidad ascendente o descendente.

- Todo Deportista que postule con una disciplina federada o amateur, no reconocida por el Comité Olímpico de Chile.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA POSTULAR

- Ser residente de la comuna de Santiago.
- Ser persona natural que a la fecha de postulación a la Beca Deportistas Destacados Ilustre Municipalidad de Santiago 2021, tenga a lo menos doce (12) años de edad cumplidos.
- No tener rendiciones, ni cuentas pendientes, con la Municipalidad de Santiago.
- Llenar formulario de postulación.
- Haber obtenido algún logro deportivo en la disciplina que postula, reconocido por instituciones deportivas legalmente constituidas (Federación, Asociación, Liga, Club), o Establecimiento Educacional que lo respalde, de acuerdo a lo establecido, en las bases de postulación.

#### 8. DOCUMENTACIÓN PARA POSTULAR

- Fotocopia de Cédula de Identidad del postulante y del representante legal o tutor, si aquel es menor de edad.
- Certificado de Residencia en la Comuna de Santiago, otorgado por Junta de Vecinos, de la residencia del postulante.
- Declaración Notarial del padre o de la madre, o en su ausencia del tutor, respaldando postulación en el caso de que el postulante tenga menos de dieciocho (18) años de edad.
- Presentar carta de recomendación original y timbrada de una organización deportiva legalmente constituida (Federación, Asociación, Liga o Club) o Establecimiento Educacional.
- Certificado, o documentación correspondiente, para postulantes con alguna condición especial (tercera edad, capacidades diferentes u otras).
- Formulario de Postulación debidamente firmado.
- Certificado de antecedentes del representante legal o tutor de los menores de edad. En caso que el representante legal o el tutor, posean antecedentes penales o por violencia intrafamiliar, el menor deberá ser postulado por una persona, que no tenga antecedentes.

h) Certificado de antecedentes de los postulantes de 18 o más años de edad.

i) Documentación que acredite situación económica del grupo familiar, según lo solicitado en las bases de postulación:

- Liquidación de sueldo de las personas que trabajan en el hogar.
- Boletas de gastos en el hogar (luz, agua, gas, dividendo, arriendo, gastos comunes, medicamentos, pensión de alimentos, locomoción, alimentación, teléfono, vestuario, cuota del colegio, créditos bancarios, tarjetas de créditos y otros).

j) Declaración Jurada Simple según formato de la Subdirección de Deportes y Recreación, que indique que la información entregada sea fidedigna.

k) Declaración Jurada Simple según formato de la Subdirección de Deportes y Recreación, que indique que a la fecha de postulación no ha recibido apoyo económico de un estamento gubernamental.

**Nota: La falta de cualquier requisito o documentación le impedirá al postulante cumplir con la etapa de admisibilidad y no podrá continuar con el proceso de postulación.**

## 9. TIPOS DE FINANCIAMIENTOS QUE CONTEMPLA LA BECA

**La Beca permitirá financiar las siguientes iniciativas:**

Equipamiento deportivo especializado de acuerdo a cada disciplina, contra presentación de dos (2) cotizaciones de casa comercial, de la Región Metropolitana.

**Nota: Por contingencia nacional (Pandemia) en esta versión no contempla el financiamiento de traslado a competencia ni tampoco inscripción a ellas.**

## 10. POSTULACIÓN Y ASIGNACIÓN

a) Las postulaciones se recibirán el día lunes 02 de agosto hasta el día jueves 02 de septiembre de 2021, desde las 9:00 a las 17:30 horas, en la Subdirección Deportes y Recreación, ubicada al interior del Parque O'Higgins acceso Rondizzoni N° 1859.

b) Todos los postulantes, serán asesorados por la Subdirección de Deportes y Recreación, instancia en que se aclararán los procedimientos establecidos en las bases de postulación y se hará entrega de los formularios de postulación.

c) No se recibirán postulaciones fuera de plazo, salvo que el retraso no sea imputable al postulante, en cuyo caso y de manera excepcional, su postulación se extenderá hasta el día hábil inmediatamente siguiente, siempre que se acredite fehacientemente la causal de fuera de plazo.

d) La evaluación y selección será desde el día viernes 03 de septiembre hasta octubre 2021.

e) La publicación de los beneficiarios se realizará en la Página Web del Municipio, durante el mes de octubre de 2021.

f) La entrega de los recursos se realizará en fecha posterior a la publicación de los beneficiarios.

## 11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**Los criterios de evaluación que serán tenidos en consideración, para el otorgamiento de la Beca, son los siguientes:**

a) Edad del postulante (26%).

b) Nivel deportivo alcanzado (41%).

c) Nivel socio económico del postulante (33%).

La aplicación de la Pauta de Evaluación es de exclusiva responsabilidad, de los profesionales de la Subdirección de Deportes y Recreación, que hayan sido designados para este proceso.

La ponderación de estos factores se regulará anualmente a través de las Bases del Concurso.

## 12. FINANCIAMIENTO

Se financiará hasta un monto máximo de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) Dinero que sólo podrá ser destinado a los gastos especificados en el Formulario de Postulación.

## 13. EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS INICIATIVAS DEPORTIVAS

a) Los beneficiados deberán hacer uso de los recursos otorgados, sólo para aquellos gastos establecidos en el formulario de postulación, según la solicitud de la Beca Deportistas Destacados Ilustre Municipalidad de Santiago 2021. No se permitirán reasignaciones de los recursos entregados.

b) Los beneficiados deberán realizar una rendición de cuentas de los fondos entregados a través de la Beca Deportistas Destacados Ilustre Municipalidad de Santiago.

c) En caso de término anticipado de la iniciativa deportiva, que ésta no sea ejecutada, el beneficiado tendrá la obligación de devolver los recursos, otorgados por esta Beca, de acuerdo al procedimiento indicado, por la Subdirección de Deportes y Recreación.

## 14. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DE LA BECA DEPORTISTAS DESTACADOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

a) La rendición de gastos deberá ser ingresada a la Oficina de Partes de la Subdirección de Deportes y Recreación a más tardar el día lunes 6 de diciembre del presente año, (17:00 hrs.) y debe ajustarse a la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República. La que será expuesta en asesorías de rendición realizadas por la Subdirección de Deportes y Recreación.

b) El no cumplimiento de las disposiciones establecidas en las presentes Bases, y en especial, aquellas referidas a la rendición de cuentas, faculta a la Municipalidad de Santiago, para emprender las acciones legales que correspondan.

c) La compra de implementación deportiva especializada, a competencias, no pueden ser realizadas con tarjetas de créditos.

d) Es obligación de los Deportistas que se adjudican el beneficio, participar de la jornada de capacitación a cargo de la Subdirección de Deportes y Recreación, respecto de la rendición de los recursos obtenidos a través de esta Beca.

## 15. INFRACCIONES A LAS BASES DE POSTULACIÓN

a) El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta, de la utilización de los fondos, o que habiendo cumplido con esta obligación, les haya sido rechazada la rendición, impedirá al afectado, volver a postular al otorgamiento de la Beca.

b) La Subdirección de Deportes y Recreación, podrá suspender la Beca, cuando el deportista beneficiado, no entregue información fidedigna sobre los gastos realizados y/o cuando conste fehacientemente, que los recursos otorgados, no sean utilizados, para los efectos que fueron aprobados.

**munistgo.cl**



facebook.com/munistgo



@muni\_stgo